



CUT: 237442-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0523-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 237442-2022, tramitado por **Lucia Colchón Pisfil**, sobre recurso de reconsideración, contra la Resolución Administrativa N° 0482-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, Expediente con CUT N° 237442-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba;

Que, el recurso de reconsideración ha sido interpuesto dentro de los quince (15) días hábiles de notificado el acto impugnado y cumple con los requisitos previstos en el artículo 121° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por lo que es admitido a trámite.

Que, el artículo 34° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA dispone que: "Los titulares de este tipo de permiso para ejercer el derecho de uso de agua deberán presentar su solicitud señalando su demanda al operador de la infraestructura hidráulica, cuando la ALA declara el superávit hídrico. En caso de no existir recurso para atender todas las solicitudes, se dará prioridad a los titulares de permisos de mayor antigüedad";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0482-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 04 de setiembre del 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 2º.- Otorgar Permiso de uso de agua superficial con fines productivo agrícola, para época de superávit hídrico, a favor de **Carlos Alberto Llontop Colchón**, para el predio con **U.C. 112028 de 4.00 ha**, con aguas provenientes del río Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Lambayeque, L1 Chiclayo, L2 Tocache, cuyo centroide se encuentra ubicado en las coordenadas (Datum WGS 84) E630 039.13 - N9 246 313, **Bloque de Riego Santeño Código PCH-09-B12, ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Chiclayo**, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A; jurisdicción de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, ubicado políticamente en el distrito de Pucall, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

DATOS DEL USUARIO		CARACTERISTICAS DEL LUGAR, OBJETO DEL DERECHO				AREA DEL PERMISO (Ha)	VOLUMEN REFERENCIAL (M3)
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE	UC	DEL PUNTO CENTROIDE			
				COORDENADAS UTM WGS Z-17 S			
				ESTE	NORTE		
Carlos Alberto Llontop Colchón	72244884	Tocnope o Montes del Quince	112028	630 039.13	9 246 313	4.00	28,400

ARTÍCULO 4º.- Otorgar Permiso de uso de agua superficial con fines productivo agrícola, para época de superávit hídrico, a favor de **Elmer William Colchón Gamarra**, para el predio con **U.C. 121080 de 2.00 ha**, y **Lucia Colchón Pisfil y Otros por 12.09 ha con U.C. 112029**, con aguas provenientes del río Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Lambayeque, L1 Chiclayo, L2 Tocache, **Bloque de Riego Santeño Código PCH-09-B12, ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Chiclayo**, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A; jurisdicción de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, ubicado políticamente en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

DATOS DEL USUARIO		CARACTERISTICAS DEL LUGAR, OBJETO DEL DERECHO				AREA DEL PERMISO (Ha)	VOLUMEN REFERENCIAL (M3)
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE	UC	DEL PUNTO CENTROIDE			
				COORDENADAS UTM WGS Z-17 S			
				ESTE	NORTE		
Elmer William Colchon Gamarra	41594950	Tocnope o Montes del Quince	121080	630 015.00	9 246 856.00	2.00	14,200
Lucia Colchón Pisfil y Otros	16558265	Tocnope o Montes del Quince	112029	630 249.583	9246 868.95	12.09	85,839

Que, mediante el escrito de fecha 08-09-2023, la administrada, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Administrativa N° 0482-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 04 de setiembre del 2023, indicando entre otros:

- Que se modifique el artículo 2º, debiendo quedar el predio con 6.00 ha
- Que, Lucia Colchón Pisfil y Otros, no debe figurar con el predio "Tocache o Montes del Quince de 12.09 ha, debido que el área del mencionado predio no se dedica a la agricultura.

Que, el recurso de reconsideración ha sido presentado dentro del término legal que establece el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y según Informe Legal N° 0136-2023-ANA-AAA.JZ-ALA-CHL-LMS de fecha 19-09-2023, emitido por el profesional del Área Legal de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, refiere que, evaluado el escrito de recurso de reconsideración, concluye que resulta procedente declarar fundado el recurso de reconsideración formulado por **Lucía Colchón Pisfil**, modificando el contenido y cuadro del artículo Segundo y artículo cuarto de la la Resolución Administrativa N° 0482-2023-ANA-AAA.JZ-ALA-CHL, de fecha 04-09-2023.

Que, estando a las facultades establecidas en el literal **b)** del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017 MINAGRI, Título Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. 004-2019-JUS, Informe Legal N° 0136-2023-ANA-AAA.JZ-ALA-CHL-LMS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Fundado el recurso de reconsideración formulado por **Lucía Colchón Pisfil**, contra la Resolución Administrativa N° 0482-2023-ANA-AAA.JZ-ALA-CHL, de fecha 04-09-2023, modificando el contenido y cuadro del artículo segundo y artículo cuarto de la mencionada Resolución Administrativa, **quedando tal como sigue:**

ARTÍCULO 2°.- Otorgar Permiso de uso de agua superficial con fines productivo agrícola, para época de superávit hídrico, a favor de **Carlos Alberto Llontop Colchón**, para el predio con **U.C. 112028 de 6.00 ha**, con aguas provenientes del rio Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Lambayeque, L1 Chiclayo, L2 Tocache, cuyo centroide se encuentra ubicado en las coordenadas (Datum WGS 84) E630 039.13 - N9 246 313, **Bloque de Riego Santeño Código PCH-09-B12, ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Chiclayo**, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A; jurisdicción de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, ubicado políticamente en el distrito de Pucallpa, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

DATOS DEL USUARIO		CARACTERISTICAS DEL LUGAR, OBJETO DEL DERECHO				AREA DEL PERMISO (Ha)	VOLUMEN REFERENCIAL (M3)
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE	UC	DEL PUNTO CENTROIDE			
				COORDENADAS UTM WGS Z-17 S			
				ESTE	NORTE		
Carlos Alberto Llontop Colchón	72244884	Tocnope o Montes del Quince	112028	630 039.13	9 246 313	6.00	42,600

ARTÍCULO 4°.- Otorgar Permiso de uso de agua superficial con fines productivo agrícola, para época de superávit hídrico, a favor de **Elmer William Colchón Gamarra**, para el predio con **U.C. 121080 de 2.00 ha**, con aguas provenientes del rio Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Lambayeque, L1 Chiclayo, L2 Tocache, **Bloque de Riego Santeño Código PCH-09-B12, ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Chiclayo**, integrante de la Junta de Usuarios del Sector

Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A; jurisdicción de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, ubicado políticamente en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

DATOS DEL USAURIO		CARACTERISTICAS DEL LUGAR, OBJETO DEL DERECHO				AREA DEL PERMISO (Ha)	VOLUMEN REFERENCIAL (M3)
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE	UC	DEL PUNTO CENTROIDE			
				COORDENADAS UTM WGS Z-17 S			
				ESTE	NORTE		
Elmer William Colchon Gamarra	41594950	Tocnope o Montes del Quince	121080	630 015.00	9 246 856.00	2.00	14,200

ARTÍCULO 2°. - Mantener la vigencia de la Resolución Administrativo N° 0482-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 04 de setiembre del 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente Resolución Administrativa a **Lucia Colchón Pisfil**, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chiclayo, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A; asimismo, se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CONSTANTINO DAMIAN MATEO PACHECO

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

CDMP/lms